



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2013, aprobó el expediente número siete de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2013.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76 de 22 de abril de 2013 por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según se acredita en certificación de la Secretaría de 15 de mayo de 2013, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número siete, queda de la siguiente forma:

<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
I	Gastos de personal	35.675.870,22
II	Gastos en bienes ctes. y servicios	18.131.317,14
III	Gastos financieros	1.055.176,06
IV	Transferencias corrientes	14.931.658,60
V	Fondo contingencia y o. imprevistos	500.000,00
VI	Inversiones reales	18.258.137,95
VII	Transferencias de capital	7.982.304,26
VIII	Activos financieros	2.188.300,00
IX	Pasivos financieros	8.954.482,26
	TOTAL	107.677.246,49

Burgos, a 16 de mayo de 2013.

El Presidente,
César Rico Ruiz